



ACUERDO MUNICIPAL

001721

N° 099 - 2014 - A/MPJB

FECHA, Villa Locumba 11 de Noviembre del 2014

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

VISTO:

El Informe N°091-2014-EJVH/RP-GDE-GM/MPJB, del Ing. Emilio Jesús Valdivia Huamani, Responsable del Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia Jorge Basadre - Tacna", Informe N° 1282-2014-GDE-GM-A/MPJB, del Ing. Henry Gustavo Juárez Díaz, Gerente de Desarrollo Económico y la Opinión Legal N° 452-2014-OAJ-GM-A/MPJB, del Abog. Edward Issac Ortiz Are Arenas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

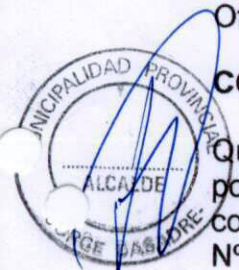
Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, con Informe N°091-2014-EJVH/RP-GDE-GM/MPJB, del Ing. Emilio Jesús Valdivia Huamani, Responsable del Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia Jorge Basadre - Tacna", presenta el "Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuícola", a fin de que sea firmado entre la Dirección Regional de la Producción Tacna – LA DIREPRO TACNA y la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, cuya finalidad es el otorgamiento del derecho de la concesión del área de 19.90 Ha, ubicada en Punta Picata, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre – Tacna, para la realización del cultivo de Macroalgas, el mismo que es derivado mediante informe N° 1282-2014-GDE-GM-A/MPJB, del Ing. Henry Gustavo Juárez Díaz, Gerente de Desarrollo Económico, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Que, con Opinión Legal N° 452-2014-OAJ-GM-A/MPJB, del Abog. Edward Issac Ortiz Arenas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente que el Concejo Municipal apruebe el proyecto de "Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuícola" entre la Dirección Regional de la Producción Tacna – LA DIREPRO TACNA y la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, estando a lo expuesto y aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 11 de noviembre del presente año, el Concejo Municipal en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

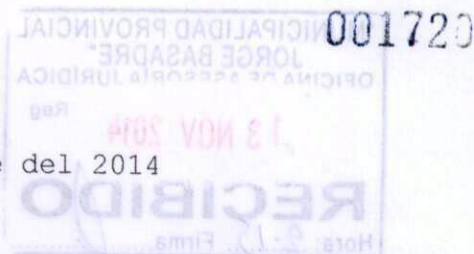




ACUERDO MUNICIPAL

N° 099 - 2014 - A/MPJB

FECHA, Villa Locumba 11 de Noviembre del 2014



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Suscripción del "Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuícola" entre la Dirección Regional de la Producción Tacna – LA DIREPRO TACNA y la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del "Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuícola" entre la Dirección Regional de la Producción Tacna – LA DIREPRO TACNA y la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Económico, se encarguen de los trámites para la suscripción del Convenio en la forma indicada en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE, el presente Acuerdo Municipal a la Dirección Regional de la Producción Tacna – LA DIREPRO TACNA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE